Entre la **JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION**, domiciliada en la Avda. Mariscal López y Capitán Villamayor, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente Ing. **Com. Óscar Rodríguez Quiñonez** con Cédula de Identidad Policial **N° 3.390.329,** denominado en adelante el CONTRATANTE**,** por una parte, y por la otra, la firma **LADERO PARAGUAYO S.A.,** con **RUC Nº 80018240-5**, domiciliada en **Avda. Fernando de la Mora Nº 1735 c/ Tte. Vicente Rolón Viera**, Asunción, República del Paraguay, representada para este por el **Lic. Derlis Espínola Galeano**, en su carácter de **Apoderado Especial** de la empresa con Cédula de Identidad **Nº 4.333.783**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN, DEFENSORIA MUNICIPAL Y JUZGADO DE FALTAS – PAC Nº 358.691/19",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN, DEFENSORIA MUNICIPAL Y JUZGADO DE FALTAS – PAC Nº 358.691/19",

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación **PJM Nº4959/19** del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme a la aprobación de la Partida Presupuestaria correspondiente al presupuesto de la Municipalidad de Asunción para el ejercicio 2019 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 358.691.**

LADERO PARAGUAYO
Sociedad Anónima - R.U.C. 80018240-5

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa**, convocado por la **UOC N° 2 DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN.** La adjudicación fue realizada según **Resolución PJM/N° 4.959/19.-**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

						LADERO PARAGUAYO S.A.			
ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO.	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA
LOTE N° 1									
1	56101504-002	Sillón de metal con soporte de seguridad con asiento y respaldero tapizado en cuerina, color marrón o negro máximo 0.85 cm. de altura y 0.50 cm de ancho con base de apoyo trineo	UNIDAD	UNIDAD	12	Ladero	Paraguay	558.000	6.696.000
2	56101504-002	Sillones ejecutivos con asiento y respalderos	UNIDAD	UNIDAD	10	Ladero	Paraguay	1.598.000	15.980.000
3	56101504-002	Silla giratoria tipo secretaria con asiento y tapizado de cuerina máximo de 0.80 cm. de alto y 0.50 cm. de ancho con regulador de altura, color negro	UNIDAD	UNIDAD	5	Ladero		918.000	4.590.000
4	30191501-004	Escalera doble de madera de 3,5 metros	UNIDAD	UNIDAD	1	Ladero	Paraguay	525.000	525.000
5	30191501-004	Escalera doble de madera de 2 metros	UNIDAD	UNIDAD	1	Ladero	Paraguay	255.000	255.000
6	30191501-001	Escalera doble de metal de 2 metros	UNIDAD	UNIDAD	1	Ladero	Paraguay	1.550.000	1.550.000
7	30191501-9993	Escalera extensible de aluminio de 6 metros	UNIDAD	UNIDAD	1	Ladero	Paraguay	3.345.000	3.345.000
8	56101504-002	Silla giratoria ejecutiva, taburete con estructura metálica	UNIDAD	UNIDAD	2	Ladero	Paraguay	1.260.000	2.520.000
9	56111707-001	Estante metálico de 2,00 metros de altura por 0,95 cm. de ancho y 0,32 cm de fondo con 5 bandejas	UNIDAD	UNIDAD	15	Ladero	Paraguay	398.000	5.970.000
10	46171509-002	Gavetas de metal con 3 cajones con llave, 90 cm. de alto, 50 cm. de ancho y 70 cm de fondo	UNIDAD	UNIDAD	5	Ladero	Paraguay	1.598.000	7.990.000
11	56101703-003	Escritorio tipo "L" de madera lustrada, con tres cajones con manijas y cerraduras de buena calidad en los dos cajones, de 0,60 cm. de ancho x 1,50 m de largo, 75 cm de altura	UNIDAD	UNIDAD	1	Ladero	Paraguay	1.890.000	1.890.000
12	56101519-004	Mueble de mesita para teléfono, de cedro, lustrado de 0,60 x 0,40 cm.	UNIDAD	UNIDAD	2	Ladero	Paraguay	455.000	910.000
TOTAL LOTE N° 1									**52.221.000**
LOTE N° 2									
1	52141504-9998	Placa infrarrojo de 2 hornallas	UNIDAD	UNIDAD	1	Tokyo	China	348.000	348.000
2	52151804-004	Hervidora eléctrica de 1,5 litros	UNIDAD	UNIDAD	1	Tokyo	China	198.000	198.000
3	52141502-001	Microondas de 30 litros	UNIDAD	UNIDAD	1	Tokyo	China	840.000	840.000
4	52141520-001	Batidora con bowl	UNIDAD	UNIDAD	1	Arno	China	314.000	314.000
5	52141531-9999	Multiprocesador con liquidificador	UNIDAD	UNIDAD	1	Tokyo	China	888.000	888.000
6	52141511-001	Licuadora con vaso de plástico	UNIDAD	UNIDAD	1	Arno	China	455.000	455.000
7	52141501-002	Heladera de 300 litros de dos puertas	UNIDAD	UNIDAD	1	Jam	China	2.228.000	2.228.000
8	52141501-005	Freezer horizontal de 350 litros	UNIDAD	UNIDAD	1	Chigo	China	3.970.000	3.970.000
9	40101701-002	Aire acondicionado de 18.000 BTU tipo Split, frio/calor	UNIDAD	UNIDAD	7	Chigo	China	3.290.000	23.030.000
10	40101701-002	Aire acondicionado de 12.000 BTU tipo Split, frio/calor	UNIDAD	UNIDAD	7	Chigo	China	2.497.000	17.479.000
11	52141501-003	Heladerita frigobar para oficina de una puerta de 140 litros	UNIDAD	UNIDAD	1	Whirlpool	China	2.690.000	2.690.000
12	48101611-001	Balanza electrónica	UNIDAD	UNIDAD	1	Tokyo	China	452.000	452.000
13	40101701-002	Aire acondicionado de 24.000 BTU Tipo Split frio calor	UNIDAD	UNIDAD	4	Tokyo	China	5.684.000	22.736.000
TOTAL									**75.628.000**

El monto total **Lote Nº 1** del presente Contrato es de: **Gs. 52.221.000** y el monto total **Lote Nº 2 es de: Gs. 75.628.000**

El proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveer como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

LADERO PARAGUAYO
Sociedad Anónima

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **Dirección de Servicios Administrativos, Segundo Piso de la Junta Municipal de Asunción.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de Servicios Administrativos.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato. -

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

LADERO PARAGUAYO
Sociedad Anónima - R.U.C. 80[illegible]8240-5

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 09 de diciembre de 2019.-

LADERO PARAGUAYO

Lic. Derlis Espinola Galeano
Apoderado Especial
LADERO PARAGUAYO S.A.

Ing. Com. Óscar Rodríguez Quiñonez
Presidente
Junta Municipal de Asunción

Abog. José María Oviedo
Secretario General
Junta Municipal de Asunción